

Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras en RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado 2024	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente	Enero	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2-GASTOS	89,149,200.00		89,149,200.00	5,077,292.64	5,818,444.10	7,421,059.24	6,372,731.13	5,665,040.93
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	71,851,723.00		71,851,723.00	4,902,875.72	4,852,842.43	4,817,842.43	4,708,429.93	5,076,490.98
2.1.1-REMUNERACIONES		420,000.00	54,199,350.00					
2.1.2-SOBRESUELDOS	53,779,350.00		10,980,850.00	4,022,850.00	3,977,850.00	3,942,850.00	3,852,850.00	4,223,510.35
2.1.3-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,500,850.00	(420,000.00)	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00		50,000.00					
2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,521,523.00		7,521,523.00	610,025.72	604,692.43	604,692.43	585,579.93	582,980.63
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	8,877,477.00	(350,000.00)	8,327,477.00	174,416.92	165,901.67	225,037.22	166,931.16	138,117.21
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,223,000.00		2,223,000.00					
2.2.3-VIÁTICOS	600,000.00	(150,000.00)	450,000.00					
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,050,000.00	(250,000.00)	1,800,000.00			429,235.00	466,125.00	
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	50,000.00	(50,000.00)	-					
2.2.6-SEGUROS	532,500.00	751,000.00	751,000.00				160,395.04	
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	500,000.00	(400,000.00)	100,000.00					74,161.92
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,721,977.00	(251,000.00)	1,470,977.00			800,000.00	42,480.00	
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,000,000.00		1,000,000.00					264,467.50
2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS	7,180,000.00	350,000.00	7,530,000.00		800,000.00	721,730.59	800,000.00	50,499.96
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	700,000.00	(100,000.00)	600,000.00					
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	450,000.00	(100,000.00)	350,000.00					
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000.00	(50,000.00)	250,000.00			243,032.89		
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00		100,000.00			19,470.00		
2.3.5-CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	220,000.00	(100,000.00)	120,000.00					50,499.96
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	40,000.00		40,000.00					
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,900,000.00		4,900,000.00		800,000.00		800,000.00	
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	470,000.00	700,000.00	1,170,000.00			367,296.70		
2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO								
2.4.2-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL								
2.4.3-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES								
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS								
2.4.5-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS								
2.4.6-SUBVENCIONES								
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO								
2.4.9-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS								
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
2.5.1-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO								
2.5.2-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL								
2.5.4-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS								
2.5.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS								
2.5.6-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO								
2.5.9-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS								
2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,440,000.00		1,440,000.00					61,303.39
2.6.1-MOBILIARIO Y EQUIPO	1,300,000.00		1,300,000.00					61,303.39
2.6.2-MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	450,000.00		450,000.00					
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL CIENTÍFICO Y LABORATORIO	20,000.00		20,000.00					
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN								
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00		20,000.00					
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000.00		100,000.00					
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES								
2.6.8-BIENES INTANGIBLES								
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR								
2.7-OBRAS								
2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES								
2.7.2-INFRAESTRUCTURA								
2.7.3-CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS								
2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)								
2.8-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA								
2.8.1-CONCESIÓN DE PRESTAMOS								
2.8.2-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA								
2.9-GASTOS FINANCIEROS								
2.9.1-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA								
2.9.2-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA								
2.9.3-INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL								
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA								
TOTAL GASTOS	89,149,200.00		89,149,200.00	5,077,292.64	5,818,444.10	7,421,059.24	6,372,731.13	5,665,040.93
4-APLICACIONES FINANCIERAS								
4.1-INCREMENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS								
4.1.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES								
4.1.2-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
4.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS								
4.2.1-DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES								
4.2.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES								
4.3-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS								
4.3.5-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS								
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS								
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	89,149,200.00		89,149,200.00	5,077,292.64	5,818,444.10	7,421,059.24	6,372,731.13	5,665,040.93

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

NOTAS:

- Gasto devengado.
- Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
- Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.
- Fecha de imputación: último día del mes analizado.
- Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado.
- Fuente SIGEF.

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de unidades de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos en contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos previstos por el reglamento de la presente ley.

PREPARADO POR:
Lic. Devanira Ferrández
Enc. División Contabilidad

REVISADO POR:
Lic. Francisco Santana
Enc. Adm. & Financiero

APROBADO POR:
Lic. Eros Díaz Díaz
Director Ejecutivo del CCDF

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo
Dirección Ejecutiva Oficina Técnica CCDF

